



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 11.Mayo.2021.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 11 de Mayo de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2021.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 43/20-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 167/20-LOM, para legalización y adecuación de nave para el ejercicio de la actividad de supermercado, en Avenida del Mueble, 30, Local 1 y 2.

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 11/21-LAC y Licencia de Obra Mayor número 40/21-LOM, para Establecimiento de Hostelería sin música (Restaurante de comida rápida) sito en Avenida de los Descubrimientos, 107-A.

2.3.- Rectificación de acuerdo relativo a Licencia de Segregación número 31/19-SEG de la finca con número registral 20.024 de 3.277 m<sup>2</sup> de superficie real sita en Camino de la Neblina.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	06/05/2021 14:55:21
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/05/2021 14:46:45



W000671a14716060757a07e517a050e37v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W000671a14716060757a07e517a050e37v>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Segregación contenida en expediente número 117/2019-LOM, para la cesión a favor de Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana, para segregación y cesión de la finca registral número 59411 de 4.602 m<sup>2</sup> de superficie declarada.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 190/20-LOM, para obras de urbanización en Carretera de la Barrosa número n.º 43.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 258/20-LOM, para legalización de obras de adecuación de local para el ejercicio de la actividad de pescadería en Avenida de la Diputación, 77, Local A.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 5/21-LOM, para demolición en Camino de Carboneros, 35.

2.8.- Expediente relativo a la ejecución subsidiaria del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de septiembre de 2018 por el que se acordó resolver la concesión administrativa otorgada a Grupo GMG Mobiliarios Urbanos, S.A. para el uso privativo del dominio público para la instalación, conservación y explotación de pantallas digitales LED/LCD, y por el que se ordenó al adjudicatario su desmontaje y reversión del dominio público ocupado.

2.9.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra las Bases para la provisión de una plaza de Psicólogo/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018 y otra plaza de Psicólogo/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

2.10.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Luis Ocaña Escolar, en representación del Sindicato de Oficios Varios de Cádiz de la Confederación Sindical del Trabajo de Andalucía (CGT-A), contra acuerdo de J.G.L. de 10 de noviembre de 2020, por el que se aprueban las bases del proceso selectivo de ocho plazas de portero-cuidador.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras para el ejercicio de 2021.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de ratificación de la suscripción del convenio de colaboración para el desarrollo del III Plan de Ayudas Sociales-2021, entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Diputación Provincial de Cádiz.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación la Rampa para el proyecto Atención Socio-familiar.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Aurora.

2.15.- Expediente relativo a la justificación de la subvención otorgada en materia de juventud a la Asociación Juvenil Grupo Scout Atlantis y a Cruz Roja Asamblea Local.

2.16.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2020, concedida a AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol".

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes.



W00671a14716060757a07e517a050e37v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W00671a14716060757a07e517a050e37v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	06/05/2021 14:55:21
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/05/2021 14:46:45



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

3.3.- Dación de cuenta de Decreto 149/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, y el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por dicho decreto.

3.4.- Dación de cuenta de Decreto 152/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.

3.5.- Dación de cuenta de Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 12 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



W00671a14716060757a07a517a050e37v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W00671a14716060757a07a517a050e37v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	06/05/2021 14:55:21
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/05/2021 14:46:45